
DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania sobre Cooperación en los campos de la Educación, la Cultura, el Arte y el Deporte, firmado en la Ciudad de México, el veinticuatro de enero de dos mil dos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION,
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE LITUANIA SOBRE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION, LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE, firmado en la Ciudad de México, el veinticuatro de enero de dos mil dos.

México, D.F., a 25 de abril de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**,
Presidente.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas.;

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil dos.-

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.